



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 101-2025-CFCC

Bellavista, marzo 07, 2025

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°001-CT-TSP-2025-02/FCC/UNAC de fecha 05.03.2025 mediante el cual el Coordinador del invocado Ciclo Taller Mg. Modesto Roland Alcantara Ramirez remite el Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-02 de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27.11.2024, señala que Para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades a) Con tesis; b) Con trabajo de suficiencia profesional. Pudiéndose desarrollarse mediante: a) Sin ciclo taller de tesis; b) Con ciclo taller de tesis, c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional, d) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.. Los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva;

Que, en el artículo 76° del citado Reglamento establece que el trabajo de suficiencia profesional es un documento que recoge en detalle y debidamente acreditados las actividades o servicios realizados por el bachiller en el área específica de su carrera profesional, en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el período de tres (03) años consecutivos o acumulados;

Que, el artículo 77° dispone que el trabajo de suficiencia profesional debe estar autorizado y visado por el docente asesor y ser presentado de acuerdo con las normas establecidas por la universidad sobre elaboración de informes de trabajo de suficiencia profesional, así como con la estructura metodológica y contenido temático previsto en la directiva correspondiente;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva General de Ciclo Taller para Informe de Suficiencia Profesional y/o Trabajo Académico de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 276-2024-R de fecha 28.06.2024, señala que el coordinador del Ciclo Taller tiene entre sus responsabilidades: Presentar el presupuesto económico, la programación de actividades (cronograma de clases, presentación de productos académicos, fecha de exposición, otros), la propuesta de docentes y personal administrativo de apoyo. También presenta la propuesta de asesores, previa coordinación con los docentes que asumirán dicha labor;

Que, el numeral 11.5 de la citada Directiva de Ciclo Taller para Informe de Suficiencia Profesional y/o Trabajo Académico de la Universidad Nacional del Callao, establece el detalle de la asignación económica que le corresponde a cada participante del Ciclo Taller invocado;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 068-2025-CFCC de fecha 03.03.2025, se aprobó la designación del Mg. Modesto Roland Alcantara Ramirez, como Coordinador del Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional de Tesis 2025-02, para la obtención del Título Profesional de Contador Publico que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con el documento del visto, la Decana FCC Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, propone la aprobación del Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-02 de la Facultad de Ciencias Contables y presenta el Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del invocado Ciclo Taller, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2024** y en uso de las



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°101 -2025-CFCC
Bellavista, marzo 07, 2025

atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DOCENTES (Módulo I: Dr. Walter Victor Huertas Niquen; Módulo II: Mg. Wilmer Arturo Vilela Jimenez; Módulo III: Dra. Gladys Espinoza Vasquez) Y PRESUPUESTO DEL CICLO TALLER DE Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-02 PROPUESTO POR EL COORDINADOR ACADÉMICO Mg. Modesto Roland Alcantara Ramirez, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.**
2. Remitir la presente Resolución al Coordinador del Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-02.
3. Transcribir la presente Resolución, Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
VILLALOBOS MENESES Bertha
Milagros: FAU 20138705944 hard
Motivo: DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Fecha: 07/03/2025 16:02:46-0500